



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 19/013

Montevideo, 4 de abril de 2013

VISTO: la Resolución N° 4/013 de 10 de enero de 2013 por la que se autoriza excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 22/2011- convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), el que fuera adjudicado por Resolución N° 199/011 de 30 de diciembre de 2011 y ampliado por Resoluciones N°s 144/012 y 177/012 de 31 de agosto y 13 de noviembre de 2012, respectivamente - a realizar la compra directa a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente.

RESULTANDO: I) que la referida Resolución N° 4/013 tuvo como fundamento la necesidad de suministro de esos alimentos, habida cuenta que el Llamado sustitutivo en curso, N° 19/2012, tuvo que ser en primer lugar, suspendido y luego, por Resolución N° 9/013 de fecha 5 de febrero de 2013, dejado sin efecto, ante errores o falta de información constatados en la emisión de los certificados necesarios para hacer efectivas las preferencias para bienes y servicios que califiquen como nacionales así como para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas.

II) que el Resuelve, en su artículo 3°, dispone la remisión al Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de que se realicen las investigaciones y coordinaciones necesarias con los órganos e instituciones competentes para emitir los certificados que otorgan las preferencias para la Industria Nacional y las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que establece la normativa vigente, de forma de asegurar que éstas se apliquen de acuerdo a derecho en el caso de los Llamados para la compra de frutas, hortalizas y huevos, vista la particularidad de su objeto y forma de ejecución de dichas compras.

CONSIDERANDO: I) que se ha trabajado conforme a lo dispuesto, no habiéndose aprobado aún la solución jurídica propuesta, por lo que se hace necesario proceder a autorizar una nueva compra directa a los proveedores del Llamado N° 22/2011, por hasta las cantidades equivalentes a un consumo de tres meses - por un valor de hasta \$ 28.481.666 (pesos uruguayos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y seis) - o hasta que se resuelva la adjudicación del Llamado a convocarse, lo que ocurra en primer lugar, haciendo

uso de la facultad establecida en el artículo 33 literal C Inciso 15 del TOCAF, que faculta excepcionalmente la compra directa de víveres frescos.

II) que no ampararse a dicha excepción expondría a los Organismos usuarios a eventuales dificultades de suministro de los alimentos que deben brindar a la población atendida (Hospitales, Centros de Salud, Institutos Penitenciarios, Unidades Militares, etc.), frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

III) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 7 "Gastos Alimentación s/Convenio".

IV) lo informado por el Sector Alimentos.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 22/2011 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos) a realizar la compra directa a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, por hasta la suma de \$ 28.481.666 (pesos uruguayos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y seis) o hasta la fecha de adjudicación del Llamado a convocarse, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 7 "Gastos Alimentos s/Convenio", según el detalle adjunto expresado en pesos uruguayos:

Zona	Adjudicatario	Inciso	Nombre de inciso	Unidad Ejecutora	Nombre de la Unidad Ejecutora	Tipo de Producto	Total en pesos uruguayos
Zona 1	Don Antonio S.R.L.	3	Ministerio de Defensa Nacional	1	Dirección General de Secretaría de Estado	Frutas y Hortalizas	1.780.398,81
				4	Comando General del Ejército	Frutas y Hortalizas	486.140,31
				33	Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	Frutas y Hortalizas	2.100.000,00
				35	Servicios de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas	Frutas y Hortalizas	80.731,25
		4	Ministerio del Interior	24	Dirección Nacional de Bomberos	Frutas y Hortalizas	250.000,00



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

			26	Instituto Nacional de Rehabilitación	Frutas y Hortalizas	1.800.000,00
			30	Dirección Nacional de Sanidad Policial	Frutas y Hortalizas	435.711,00
			33	Guardia Republicana	Frutas y Hortalizas	314.292,00
Fenerix S.A.	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Frutas y Hortalizas	90.944,45
			18	Comando General de la Armada	Frutas y Hortalizas	3.000.000,00
	4	Ministerio del Interior	1	Secretaría del Ministerio del Interior	Frutas y Hortalizas	67.664,20
			28	Dirección Nacional de Policía Técnica	Frutas y Hortalizas	80.000,00
	26	Universidad de la República	1	Oficinas Centrales y Escuelas Dependientes de Rectorado	Frutas y Hortalizas	1.164.249,00
	29	Administración de Servicios de Salud del Estado	4	Centro Hospitalario Pereira Rossell	Frutas y Hortalizas	1.950.000,00
			5	Hospital Maciel	Frutas y Hortalizas	348.045,00
			6	Hospital Pasteur	Frutas y Hortalizas	660.000,00
			9	Servicio Nacional de Ortopedia y Traumatología	Frutas y Hortalizas	360.000,00
			10	Instituto Nal. De Reumatología Prof. Dr. Moisés Mizraji	Frutas y Hortalizas	22.000,00
			63	Hospital Hogar Luis Piñeiro del Campo	Frutas y Hortalizas	633.045,21

				76	Hospital Español	Frutas y Hortalizas	210.000,00
José Cittadino Donato y Cía	3	Ministerio de Defensa Nacional	1	Dirección General de Secretaría de Estado	Huevos	73.398,75	
			4	Comando General del Ejército	Huevos	33.372,15	
			33	Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	Huevos	200.000,00	
			35	Servicios de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas	Huevos	2.400,00	
	4	Ministerio del Interior	24	Dirección Nacional de Bomberos	Huevos	22.080,00	
			26	Instituto Nacional de Rehabilitación	Huevos	85.000,00	
			28	Dirección Nacional de Policía Técnica	Huevos	5.000,00	
			30	Dirección Nacional de Sanidad Policial	Huevos	3.818,00	
			33	Guardia Republicana	Huevos	28.060,00	
	26	Universidad de la República	1	Oficinas Centrales y Escuelas Dependientes de Rectorado	Huevos	44.304,00	
	29	Administración de Servicios de Salud del Estado	4	Centro Hospitalario Pereira Rossell	Huevos	135.000,00	
			5	Hospital Maciel	Huevos	46.287,51	
			6	Hospital Pasteur	Huevos	90.000,00	
			9	Servicio Nacional de Ortopedia y Traumatología	Huevos	21.000,00	
			10	Instituto Nal. De Reumatología Prof. Dr. Moisés Mizraji	Huevos	8.000,00	



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

				63	Hospital Hogar Luis Piñeiro del Campo	Huevos	63.480,00
				76	Hospital Español	Huevos	69.000,00
Zona 2	Ardimil S.A.	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Frutas y Hortalizas	353.800,48
		4	Ministerio del Interior	29	Escuela Nacional de Policía	Frutas y Hortalizas	551.058,40
	Daniel Howard	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Frutas y Hortalizas	483.334,69
	José Cittadino Donato y Cía	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Huevos	71.573,87
		4	Ministerio del Interior	23	Dirección Nacional de Policía Caminera	Huevos	30.222,00
				26	Instituto Nacional de Rehabilitación	Huevos	27.500,00
	29	Escuela Nacional de Policía	Huevos	19.837,50			
	Walker S.R.L.	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Frutas y Hortalizas	303.494,93
		4	Ministerio del Interior	23	Dirección Nacional de Policía Caminera	Frutas y Hortalizas	131.771,08
26				Instituto Nacional de Rehabilitación	Frutas y Hortalizas	660.000,00	
Zona 3	Ardimil S.A.	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Frutas y Hortalizas	271.603,57
				18	Comando General de la Armada	Frutas y Hortalizas	2.400.000,00
	4	Ministerio del Interior	1	Secretaría del Ministerio del Interior	Frutas y Hortalizas	138.811,80	

				26	Instituto Nacional de Rehabilitación	Frutas y Hortalizas	144.000,00
	Daniel Howard	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Frutas y Hortalizas	543.804,86
	José Cittadino Donato y Cía	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Huevos	83.637,51
		4	Ministerio del Interior	1	Secretaría del Ministerio del Interior	Huevos	13.800,00
				26	Instituto Nacional de Rehabilitación	Huevos	2.500,00
	29	Administración de Servicios de Salud del Estado	78	Centro de Información y Referencia Nacional de Drogas	Huevos	4.200,00	
	Walker S.R.L.	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Frutas y Hortalizas	523.783,71
Zona 4	Granja Las Marias S.R.L.	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Frutas y Hortalizas	529.646,62
	José Cittadino Donato y Cía	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Huevos	32.876,68
Zona 5	Granja Las Marias S.R.L.	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Frutas y Hortalizas	413.446,37
	José Cittadino Donato y Cía	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Huevos	28.539,80
Zona 6	Granja Las Marias S.R.L.	4	Ministerio del Interior	26	Instituto Nacional de Rehabilitación	Frutas y Hortalizas	3.420.000,00
		29	Administración de Servicios de Salud del Estado	12	Hospital Dr. Gustavo Saint Bois	Frutas y Hortalizas	300.000,00
	José Cittadino Donato y Cía	4	Ministerio del Interior	26	Instituto Nacional de Rehabilitación	Huevos	235.000,00
Total general							28.481.665,51

2º) La presente compra directa se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado N° 22/2011, adhiriendo, los adjudicatarios, al Convenio suscrito con la Comisión Administradora del Mercado Modelo, según se dispone en la Cláusula 4 de dicho Pliego, a los efectos de verificar la correspondencia de la calidad de los productos ofrecidos con la calidad licitada.




REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

- 3º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.
- 4º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 22/2011, los insumos podrán ser adquiridos por los Organismos por procedimientos propios sin utilizar el Concepto del Gasto 7 "Gastos Alimentos s/Convenio".
- 5º) Notificar a las firmas involucradas y comunicar a los organismos adquirentes en el Llamado N° 22/2011.
- 6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



Cra. Sofange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas